

Resolución de 19 de julio de 2019, de la Secretaría General de Acción Exterior por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2019.

Mediante Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

La disposición adicional primera de la misma delega en la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha Orden.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en dichas disposiciones y en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO**Primero. Convocatoria.**

Se convocan para el ejercicio 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para la realización de proyectos y actividades que fomenten la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, en alguna o algunas de las siguientes tipologías:

- Jornadas, seminarios y encuentros
- Estudios e investigaciones
- Edición de publicaciones
- Eventos, certámenes y actividades divulgativas de interés social y cultural

Segundo. Obtención de formularios.

1. Las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos deberán ajustarse a los formularios que figuran como Anexos a la presente convocatoria:

- Formulario de solicitud (Anexo I).
- Formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos (Anexo II).

2. El formulario de solicitud (Anexo I) y el formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos (Anexo II) podrán obtenerse en la dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/accion-exterior/alentejo-algarve-andalucia.html>, en el portal de Atención a la Ciudadanía (<https://ciudadania.junta-andalucia.es/ciudadania/web/guest/procedimientos>), así como en la sede de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.



Código:	43Cve861MDXWXRvg887YYcFuHePRqg	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/13



Tercero. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes, que irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, se podrán presentar en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de oficina virtual de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, cuya dirección electrónica es <https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/accion-exterior/alentejo-algarve-andalucia.html>, del portal de Atención a la Ciudadanía (<https://ciudadania.junta-andalucia.es/ciudadania/web/guest/procedimientos>). Así mismo, las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique el extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Cuarto. Financiación.

1. La financiación de las subvenciones concedidas a Universidades se realizará en el ejercicio 2019 con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/44103/00 01 y por importe máximo de 45.000,00 euros.

2. La financiación de las subvenciones concedidas a Entidades locales se realizará en el ejercicio 2019 con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/46101/00 01 y por importe máximo de 45.109,38 euros.

3. La financiación de las subvenciones concedidas a Instituciones y entidades sin ánimo de lucro se realizará en el ejercicio 2019 con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/48801/00 01 y por importe máximo de 45.354,50 euros.

4. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona o entidad beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.



Código:	43Cve861MDXWXRvg887YYcFuHePRqg	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/13



Quinto. Bases reguladoras

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, aprobadas mediante Orden de 28 de julio de 2016 (BOJA nº 147 de 2 de agosto de 2016).

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Secretario General de Acción Exterior

José Enrique Millo Rocher.



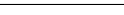
Código:	43Cve861MDXWXRvg887YYcFuHePRqg	Fecha	19/07/2019	
Firmado Por	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/13	

SUBVENCIÓN/ES PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN LA EURORREGIÓN ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCÍA (Código procedimiento: 8661)

de de de (BOJA n° de fecha)

3	DATOS BANCARIOS
IBAN: / / / /	
SWIFT / / / Código Banco País Localidad Sucursal	
Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: Código Postal:	

Código:	43Cve861MDXWXRvg887YYcFuHePRqg	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/13



4	DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas			
☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
☐ Se compromete a cumplir con los compromisos según lo establecido en el apartado 4. a) 2º del Cuadro Resumen.			
☐ Otra/s (especificar):			
.....			
.....			
.....			

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE				
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
☐ NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.				

002414/2D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
MEMORIA DEL PROYECTO O ACTIVIDAD (desarrollar los siguientes apartados)			
1. DATOS GENERALES:			
1.1. Denominación:			
1.2. Lugar de realización:			
1.3. Fecha de realización:			
Fecha de comienzo:		Fecha de finalización:	
1.4. Persona responsable:			
Nombre:			
Teléfono:		Correo Electrónico:	
2. LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: (resumen claro y conciso)			
3. JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA:			
4. PLAN DE TRABAJO:			
4.1. Objetivos:			
4.2. Actividades:			
4.3. Metodología:			
4.4. Resultados esperados: (incluyendo la repercusión social y comunicación del proyecto o actividad realizados)			
4.5. Actores implicados:			
4.6. Beneficiarios:			
5. EXPERIENCIAS ANTERIORES Y/O TRAYECTORIA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA:			

002414/2D

002414/2D

Código:	43Cve861MDXWXRvg887YYcFuHePRqg	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/13



7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
1. CRITERIOS OBJETIVOS GENERALES (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS).	
1.1 Compromiso medioambiental de los proyectos o actividades. PUNTUACIÓN: (Máximo 5 puntos).	
a) Proyectos o actividades que contemplen actuaciones de intervención directa: 5 puntos.	
b) Proyectos o actividades que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación: 3 puntos.	
1.2. Actuaciones para la efectiva consecución de la igualdad de género. PUNTUACIÓN: (Máximo 5 puntos).	
a) Participación directa y representación equilibrada (los destinatarios están identificados como grupo y cuantificados por tramos de sexo): 5 puntos.	
b) Participación directa, sin representación equilibrada (los destinatarios están identificados como grupo y cuantificados por tramos de sexo): 3 puntos.	
c) El proyecto o actividad contempla actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación y los destinatarios no están identificados como grupo ni cuantificados en tramos de sexo: 1 punto.	
1.3. Actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad. PUNTUACIÓN: (Máximo 5 puntos).	
a) Proyectos o actividades que contemplen actuaciones de intervención directa: 5 puntos.	
b) Proyectos o actividades que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación: 3 puntos.	
1.4. Ponderación del impacto en la salud. PUNTUACIÓN: (Máximo 5 puntos).	
a) Proyectos o actividades que contemplen actuaciones de intervención directa: 5 puntos.	
b) Proyectos o actividades que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación: 3 puntos.	
(1) TOTAL PUNTOS criterios objetivos generales (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4):	
2. CRITERIOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (HASTA UN MÁXIMO DE 115 PUNTOS).	
2.1. Características del proyecto o actividad: información proporcionada sobre el proyecto o actividad, su justificación y pertinencia, objetivos, actividades personas o entidades beneficiarias, resultados esperados, indicadores y metodología. PUNTUACIÓN: (Máximo 40 puntos):	
a) Los objetivos que persigue el proyecto o actividad y la metodología previstas para su consecución son adecuados, realistas, y coherentes (máximo 20 puntos).	
b) La justificación del proyecto ó actividad y la pertinencia de su realización quedan identificadas, y expuestos los retos que se pretenden abordar en el contexto geográfico, social y temporal en el que se realiza (máximo 15 puntos).	
c) Las personas o entidades beneficiarias del proyecto o actividad quedan identificadas y cuantificadas y se prevén indicadores que permiten medir el impacto de las actuaciones puestas en marcha (máximo 5 puntos).	
2.2. Carácter transfronterizo del proyecto o actividad presentado. PUNTUACIÓN: (Máximo 35 puntos).	
a) La documentación presentada evidencia una relación transfronteriza consolidada y acreditada mediante instrumentos convencionales estables entre las entidades que colaboran en el proyecto o actividad (15 puntos).	
b) El proyecto o actividad presenta un equilibrio geográfico, contando con una participación acreditada y equilibrada de entidades de ambos lados de la frontera (10 puntos).	
c) El proyecto o actividad presenta unos objetivos transfronterizos y pretende obtener resultados e impacto a ambos lados de la frontera (10 puntos).	
2.3. Grado de cofinanciación del proyecto. PUNTUACIÓN: (Máximo 35 puntos).	
a) El proyecto o actividad cuenta con financiación de la entidad o institución solicitante y/o con otras fuentes de financiación públicas o privadas para complementar la subvención solicitada, en un porcentaje superior al 75% del presupuesto (15 puntos).	
b) El proyecto o actividad cuenta con financiación propia de la entidad o institución solicitante y/o con otras fuentes de financiación públicas o privadas para complementar la subvención solicitada, en un porcentaje superior al 50 % e igual o inferior al 75% del presupuesto (10 puntos).	
c) El proyecto o actividad cuenta con una financiación propia de la entidad o institución solicitante y/o con otras fuentes de financiación públicas o privadas para complementar la subvención solicitada, en un porcentaje superior al 25 % e igual o inferior al 50% del presupuesto (1 punto).	
2.4. Repercusión social y comunicación del proyecto o actividad de cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía. PUNTUACIÓN: (Máximo 15 puntos).	
a) Los resultados del proyecto o actividad tienen repercusión en el conjunto de la población de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía y se publican a través de diversos medios incluidos páginas webs (15 puntos).	
b) Los resultados del proyecto o actividad tienen repercusión en un ámbito local o sectorial concreto y se publican a través de varios medios incluidos páginas webs (5 puntos).	
c) Los resultados del proyecto tienen repercusión en un ámbito local o sectorial concreto y no se publican a través de varios medios (2,5 puntos).	
2.5. Participación de la entidad o institución en proyectos y actividades de cooperación transfronteriza. PUNTUACIÓN: (Máximo 10 puntos).	
a) Participación en 10 o más actividades y/o proyectos en los últimos 5 años (10 puntos).	
b) Participación en menos de 10 actividades y/o proyectos en los últimos 5 años (5 puntos).	
(2) TOTAL PUNTOS criterios objetivos específicos (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5):	
TOTAL PUNTOS (1) + (2):	

002414/2D

Código:	43Cve861MDXWXRvg887YYcFuHePRqg	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/13



8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 2 3 2

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Acción Exterior cuya dirección es Palacio de San Telmo, Avenida de Roma s/n 41071 Sevilla..
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de estas subvenciones destinadas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, cuya base jurídica se confiere por el Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 239) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002414/2D

Código:	43Cve861MDXwXRVg887YYcFuHePRqg	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/13



SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN LA EUORRREGIÓN ALENTEJO-
ALGARVE-ANDALUCÍA (Código procedimiento: 8661)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha.....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL: [][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL: [][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
Denominación del proyecto o actividad:	
Fecha de presentación de la solicitud:	Importe solicitado:

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: ☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA . ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: ☐ ACEPTO la subvención propuesta. ☐ DESISTO de la solicitud. ☐ REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:



002414/2/A02D

Código:	43Cve861MDXwXRvg887YYcFuHePRqg	Fecha	19/07/2019	
Firmado Por	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/13	

3

ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

☐ ALEGO lo siguiente:

☐ OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

4

DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En

a

de

de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01014232

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Acción Exterior cuya dirección es Palacio de San Telmo, Avenida de Roma s/n 41071 Sevilla..
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de estas subvenciones destinadas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, cuya base jurídica se confiere por el Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 239) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002414/2/A02D

Código:	43Cve861MDXWXRvg887YYcFuHePRqg	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	13/13

